

**BASES DE LA PROMOCIÓN CAMPAÑA VISA 2023-2024 “TU VISA Y TÚ”
ORGANIZADO POR BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S.A.**

PRIMERA.- COMPAÑÍA ORGANIZADORA.

Banco Cooperativo Español, S.A. con domicilio social en la Calle Virgen de los Peligros 4 de Madrid y las Cajas Rurales partícipes en dicha promoción (identificadas en el anexo I) tienen previsto celebrar una promoción que se desarrollará de conformidad con las presentes bases.

SEGUNDA.- FINALIDAD.

La presente promoción tiene como finalidad la promoción del uso de las tarjetas VISA de Caja Rural en todos los entornos y modalidades de pago.

TERCERA.- ÁMBITO TERRITORIAL.

El ámbito territorial de la promoción comprenderá todas las operaciones de compra realizadas con tarjetas Visa (particulares) de Caja Rural y Banco Cooperativo, tanto en España como en el extranjero.

CUARTA.- FECHAS DE PROMOCIÓN.

La fecha de comienzo de la promoción será el día 01 de Diciembre 2023 y la fecha de finalización será el 31 de Enero 2024 (ambos inclusive).

QUINTA.- GRATUIDAD.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para obtener los premios objeto de la presente promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna a Caja Rural o Banco Cooperativo Español.

SEXTA.- LEGITIMACIÓN PARTICULAR.

Participan en el sorteo, los clientes de Banco Cooperativo y las Cajas Rurales, indicadas en el Anexo I, titulares de alguna de las tarjetas VISA (particulares) que hayan realizado compras con tarjeta.

Adjudicación de participaciones:

- 1 participación por cada compra realizada con tarjeta Visa de Caja Rural o Banco Cooperativo realizada con tarjeta de débito, prepago o crédito.

Quedan excluidos de la promoción:

- Los clientes que se encuentren en situación de morosidad con la entidad.
- No se tendrán en cuenta las operaciones on-line que hayan sido denegadas, cualquiera que sea el criterio de denegación, las operaciones off-line que se realicen con tarjetas incluidas en listas negras, desde el día en que se den de

alta en la lista negra (tarjetas robadas, extraviadas, falsificadas, canceladas, etc.) y las operaciones canceladas o devueltas antes de la fecha del sorteo.

- Aquellas operaciones consideradas fraudulentas, esto es, las que no hayan sido abonadas por el titular según el procedimiento reglamentariamente establecido por las Cajas (tarjetas robadas, falsificadas, etc.).
- Las operaciones de pago con tarjeta VISA y canceladas antes de la fecha del sorteo.
- Tarjetas emitidas bajo el bin regalo 402027 y de no consumidores.
- Los empleados de las Cajas Rurales así como los empleados de Banco Cooperativo Español.

SÉPTIMA.- DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.

Entre todos los participantes en la presente promoción se sorteará un total de 250 premios de 250 € cada uno. El importe se abonará en la tarjeta de crédito en caso de ser premiado la participación de una compra con tarjeta de crédito, en la cuenta en caso de ser premiada la participación de compra con tarjeta de débito y en la tarjeta en el caso de ser premiada la participación de compra con tarjeta prepago.

El ganador tiene derecho a renunciar al premio ganado, sin embargo en ningún caso, canjearlo por otro distinto.

Además, ningún titular podrá obtener más de un premio.

OCTAVA.- CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y PROCEDIMIENTO.

Se celebrará un único sorteo, una vez finalizada la promoción. La fecha de dicho sorteo será el 12 de febrero de 2024.

Los participantes en dicho sorteo serán los titulares de las tarjetas VISA de las entidades adheridas (Anexo I) y Banco Cooperativo Español, que hayan realizado compras con su tarjeta en el periodo de duración de la campaña.

Presentados ante Notario el listado informatizado con las participaciones que cumplan los requisitos exigidos según lo establecido anteriormente, se procederá por parte del Notario a extraer un total de 350 participaciones, 250 ganadores y 100 reservas utilizando la aplicación disponible para estos fines en la Intranet del Consejo General del Notariado.

Los ganadores de la promoción serán los titulares de estas participaciones, siguiendo rigurosamente el orden de extracción.

Para el caso, de que por causas ajenas a la entidad celebrante del sorteo, uno o varios ganadores no fuesen válidos, o renunciasen voluntariamente al premio, se procederá a sustituir el mismo con la designación de nuevos ganadores, para ello se utilizarán las participaciones que se hubiesen quedado fuera de la asignación del premio entre las 100 participaciones mencionadas anteriormente y sustituirían a los anteriores ganadores por riguroso orden de extracción.

Cada titular sólo tendrá opción a conseguir un sólo premio.

Cada entidad que haya tenido ganadores, se pondrá en contacto con su cliente agraciado utilizando los métodos de contacto habituales. La entidad realizará 3 intentos de contacto, si en el plazo de 15 días naturales desde el primer intento no hubiese resultado posible la comunicación con el cliente, el premio será adjudicado al siguiente cliente reserva.

Estos listados informatizados con los datos de los participantes, se conservarán por el Banco por un plazo de treinta días naturales a contar desde la fecha de celebración del mismo, a fin de poder atender cualquier solicitud de verificación de la participación solicitada en su caso por dichos titulares.

Banco Cooperativo Español, S.A. o la Caja Rural del que sea cliente el ganador (ver Anexo I), comunicará por teléfono, o carta certificada al ganador, el resultado del sorteo. Para ello, se pondrá a disposición del cliente ganador un documento de aceptación al premio que deberá firmar en su oficina habitual o donde su entidad le indique en el momento de la entrega del premio.

NOVENA.- DERECHOS DE IMAGEN.

Si el ganador lo autoriza mediante el documento de aceptación del premio, las entidades organizadoras participantes en el sorteo, podrán reproducir y utilizar su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publicitaria relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

Los datos personales de los participantes, a los que se tenga acceso como consecuencia de la celebración del sorteo, serán tratados de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos según se detalla a continuación.

DÉCIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

RESPONSABLES: Banco Cooperativo Español, S.A. y Cajas Rurales adheridas a la campaña (Ver anexo I) cada uno respecto de sus clientes.

FINALIDAD: Los datos del participante se tratarán para (i) gestionar la participación en esta promoción, y posterior sorteo y entrega del premio en el caso de resultar ganador. (ii) Así mismo se tratarán los datos del ganador para cumplir con la normativa fiscal. (iii) Si el ganador nos da su consentimiento se utilizarán su nombre, apellidos, oficina de la que es cliente e imagen en cualquier actividad publicitaria relacionada con el concurso en que ha resultado ganador, tales como carteles en oficina, publicación en la web de la entidad, notas de prensa o comunicación en redes sociales, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio.

LEGITIMACIÓN: Para la finalidad (i) interés legítimo del responsable, (ii) cumplimiento de la normativa y (iii) consentimiento del interesado en el momento de la aceptación del premio.

DESTINATARIOS: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal, o que nos haya dado su consentimiento para su cesión, o que la cesión de los datos sea necesaria para el mantenimiento de la relación contractual pero ello se hará siempre

con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

DERECHOS: Los derechos de acceso, rectificación, supresión así como otros derechos reconocidos por la legislación vigente en materia de Protección de Datos se podrán ejercitar a través del correo electrónico del DPD de la entidad de la que es cliente, dirección de correo que puede consultar en el anexo I. Puede consultar la información adicional en el apartado de protección de datos de cada una de las webs que se detallan en dicho anexo I.

UNDÉCIMA.- FISCALIDAD.

El premio de la presente promoción, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego; Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, por lo que, en su caso, corresponderá al BANCO o a la Caja Rural del cliente ganador la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

DUODÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Se informa a los posibles participantes que las presentes bases han sido depositadas y protocolizadas ante Don Juan Barrios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, C/Alcalá 35, 1º, 28014, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada en la web de la Entidad, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Banco Cooperativo Español, S.A., Calle Virgen de los Peligros, 4, 28013 MADRID.

**ANEXO I.- ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA PROMOCIÓN VISA CAMPAÑA
2023-2024**

CAJAS RURALES	Dirección correo DPO	Web entidad
1. Albal	CRAIbal_DPO@cajarural.com	www.ruralbal.com
2. Alcora	sac.alcora@cajarural.com	www.ruralvia.com/alcora
3. Alcudia	Cliente_cralcudia@cajarural.com	http://cralcudia.azurewebsites.net/
4. Adamuz	madresol@cajarural.com	www.ruralvia.com/adamuz
5. Algemesí	lopd.3117@cajarural.com	www.caixalgemesi.es
6. Almassora	dpd@caixalmassora.es	www.caixalmassora.com
7. Asturias	dpo_crasturias@cajarural.com	www.cajaruraldeasturias.com
8. Baena	delegadopd.baena@cajarural.com	www.ruralvia.com/baena
9. Banco Cooperativo Español	dpd.bce@cajarural.com	www.bancocooperativo.es
10. Aragón	dpo_bantierra@cajarural.com	www.bantierra.es
11. Benicarló	admin@caixabenicarlo.es	www.caixabenicarlo.es
12. Ruralnostra	sac@ruralnostra.com	www.ruralnostra.com
13. Cajaviva	Dpo_cajaviva@cajarural.com	www.cajaviva.es
14. Caixa Popular	dpo_caixapopular@caixapopular.es	www.caixapopular.es
15. Casas Ibáñez	Dpo_casasibanez@cajarural.com	www.ruralvia.com/casasibanez
16. Cañete de las Torres	canetedelastorres@cajarural.com	www.ruralvia.com/canete
17. Cajasiete	dpo_cajasiete@cajasiete.com	www.cajasiete.com
18. Central de Orihuela	dpo_crcentral@cajarural.com	www.ruralcentral.es
19. Extremadura	dpo_crest@cajarural.com	www.crestremadura.com
20. Galega	dpd@caixaruralgalega.gal	www.caixaruralgalega.gal
21. Gijón	Dpo_CRGijon@cajarural.com	www.ruralvia.com/gijon
22. Globalcaja	cumplimiento.normativo@globalcaja.es	www.globalcaja.es
23. Granada	dpo_CRGRANADA.CRG@cajarural.com	www.cajaruralgranada.es
24. Jaén	dpo.jaen@cajarural.com	www.ruralvia.com/jaen
25. Les Coves de Vinromá	op@caixacoves.es	www.caixacoves.es
26. Navarra	protecciondatos.crnavaarra@cajarural.com	www.cajaruraldenavarra.com
27. Nueva Carteya	nuevacarteya@cajarural.com	www.ruralvia.com/carteya
28. Onda	dpd@caixaonda.com	www.caixaonda.com
29. Regional	dpd_regional@cajarural.com	www.ruralregional.com
30. Salamanca	crsa.dpd@cajarural.com	www.ruralvia.com/salamanca
31. San Isidro Vall D' Uxó	rgpd.3111@caixalavall.com	www.caixalavall.es
32. Soria	dpd_cr3017@cajarural.com	www.cajaruraldesoria.com
33. Sur	dpo@crsur.es	www.cajaruraldelsur.es
34. Teruel	dpo_crteruel@cajarural.com	www.ruralvia.com/teruel
36. Villamalea	dpo_cr.villamalea@cajarural.com	www.ruralvia.com/villamalea
37. Vinarós	sac_vinaros@cajarural.com	www.ruralvia.com/vinaros
38. Zamora	Dpo_crzamora@cajarural.com	www.cajaruraldigital.com